



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ley n° 5015 creó la Comisión Especial de Revisión y Análisis de lo actuado en la Investigación del Homicidio de Atahualpa Martínez Vinaya con el fin de que dictamine y se pronuncie sobre posibles anomalías e irregularidades que pudieran existir en el curso de las actuaciones judiciales y/o administrativas en trámite. Esta iniciativa tuvo origen en un pedido expreso de familiares y amigos de la víctima para que se investiguen los pormenores de la causa.

Habiéndose cumplido el plazo establecido en la mencionada ley, y la prórroga establecida por ley n° 5074, esta comisión eleva el informe sobre la totalidad de las actuaciones a la Legislatura.

Considerando que resulta apropiado que esta Legislatura se exprese acerca de lo actuado por la Comisión Legislativa Especial y que debe comunicarse el informe producido a los órganos constitucionales pertinentes, así como poner a su disposición la totalidad de las actuaciones.

Por ello:

**Autor:** Comisión Especial de Revisión y Análisis de lo actuado en la Investigación del Homicidio de Atahualpa Martínez Vinaya.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°-**. Dar por finalizada la actuación de la Comisión Especial de Revisión y Análisis de lo actuado en la Investigación del Homicidio de Atahualpa Martínez Vinaya creada por ley n° 5015, considerando que formalmente ha ajustado su proceder al marco legal de creación.

**Artículo 2°-**. Remitir al Ministerio Público Fiscal el informe elaborado por el Comisario Alfredo Omar Sosa y entregado por solicitud de esta Comisión a fin de que se evalúen las denuncias de posibles delitos que allí se formulan.

**Artículo 3°-**. Remitir al Consejo de la Magistratura la Causa Judicial y el Informe Final de la Comisión.

**Artículo 4°-**. De forma.